

1.^a Legado á la Villa de Guanna el Miniseno ex-
cutor quesele remite á cargo de los dos soldados de pa-
calleña nombrados Jiridoro de Olivencia y Andres Pozo
q.^o lo conducen y llevan con la correspond.^{te} Liceria de su
Cap.^o y todo costeado p.^o d.^o Fran.^o Josef de la Puente; dis-
poniéndose dho. Corra.^o se notifique al Vto. la. senta p.^o no-
veiendo p.^o ello Auto enq.^o abrase los demás puntos de
Fuer.^{ta} y practica quese expresarian en esta inronunc.^{ta} ha-
ciendo q.^o antes de oír la rete aliente y oírponga p.^o al
q.^o sacendose p.^o q.^o vivia con Reynar. Christiana la
Revoluc.^{ta} despues de lo q.^o arreginado el Vto y con la cura-
dia neceraria de pondria en Cap. asistido solo de lo q.^o
cendose q.^o se encargasen de su auxilio, y no la havien-
do suplica qualquiera piera de la propia Causa. ponien-
dose en ella alg.^o efigies de Christo, y su S.^{ta} Madre, de un
modo permaneciera hasta el 3.^o dia enq.^o se carenia al
suplico, haviendo en el reg.^o vividos el S.^{ta} sacam.^{to}

92

ella Cuchanistia.

2.^o de la Cruz, p.^a el suplicio q.^o se executará en la Plaza m.^{or} de la Villa estando p.^a ello con anticipa.ⁿ, puesta una Onca de tres palos fuertes, bien regados y arrojados nada valdrá el vco. amonestado á la cola de un Bu.^o no publicándose en el tranvico p.^a por el Pragonero la Luv.^a q.^o manda el Rey se haga en el en pago de su delito.

3. Llegado á la Onca, y practicada en el la Pena q.^o sea á ora de las nueve y media de la mañana, ó diez quedará colgado el cadaver avista del Pueblo hasta las cinco de la tarde en que se bajará haciéndose hecho como vando despues de la execucion p.^a q.^o pena sea alg.^a ore quitando pena de la vida sin expreso mandato: bafado quesea á la citada ora se le cortará la cabeza, y manos p.^a medio del escudo y pondrá la prim.^a clavada se firmen en cima de la Puerta del Talpon de la Casa y las reg.^{as} brá en el trapiche y la otra p.^a el vicio enq.^o ó p.^a donde se arroja el cadaver al Rio con prevencion alguna con donny Administradores, y Caponales p.^a q.^o no permitan se quiten sus miembros afin de que su inspeccion perpetua sirva de terror y escarm.^{to}

4. Descartado todo lo referido en esta

forma, y puese de lo preciso la correspond. dilig. a
concepcion del Auto q. p. ello se proveyere; se en-
tendena otro enq. se diga q. respecto al cran-
ya excurvada la Just. a se de cuenta con las di-
lig. y se restituira q. la soldado al mismo es-
cuso acord. can. se conte mandandose con-
al No Sebastian de Lora q. se les entregara
sajo su. Nro con el mas estrecho en cargo
p. su custodia, proveyendose de mas exorta si fue-
re necesario q. certifica an mismo el expresado
N. de Lora. Triet de la uente como se ordena q. la
R. sala en virtud del allanam. to q. se ello pre-

Desuente q. si fuera de lo expresado en esta instrum.
o enmiere alg. duda, esta la disuelva el qual J.
Bathasan con su buen dñe m. to actividad y zelo
al mejor servicio del Rey.

Exetania de Cam. El crim. de Lima y.
Or. 14 de 1782.

Ante mi
Jusquiza